



APRUEBA USO DE REDES SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 2 957

QUILLÓN, 10 JUL 2019

VISTOS:

1. Correo Electrónico, emitido por el Director de Control de fecha 03.07.2019.
2. Informe de funcionamiento de Redes Sociales, emitido por Oficina de Turismo y Cultura.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27.03.2019, que Aprueba programa Actividades año 2019,
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica,
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el uso por parte de la Ilustre Municipal de Quillón de las siguientes redes sociales:

- ❖ Facebook, a través del link: <https://www.facebook.com/turismo.muni.quillon/>
- ❖ Instagram, a través del link: <https://www.instagram.com/turismoculturaquillon/>
- ❖ Youtube, a través del link: <https://www.youtube.com/channel/UCQINsOmVU43piN-ovHLzUXQ/videos>
- ❖ Whatsapp, a través del número +56 981454571, usado para responder consultas de turistas.
- ❖ Temática de red social la cual estará enfocada en publicitar información de actividades a realizar y el desarrollo de estas entre otras, y comentarios que

serán censurados como Groserías, Amenazas, Agresiones a artistas y políticos, Peleas de terceros que perjudiquen a otras personas, Agresiones a niños y Ofensas a la Municipalidad.

2.- DESIGNESE como administradores de dichas redes sociales a las siguientes personas:

- ❖ Señor Miguel Pedreros Medina, Rut [REDACTED]
- ❖ Señorita Camila Troncoso Contreras, Rut [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MPM/tsp.-
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA